

Fecha de Generación del documento: 30 de enero de 2024

**Empresa:** RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

**Identificación de la empresa:** 811010525

**Contrato ARL:** 094276405

**Municipio donde se prestó el servicio:**

**Sede:** Toda La Empresa

**Fecha de Elaboración:** 21/12/2023

**Fecha de prestación del servicio:** 21/12/2023

**Persona que modificó:** DIANA FERNANDA RODRIGUEZ  
HERNANDEZ

**Fecha de última modificación:** 21/12/2023

**Estado del Informe:** Terminado

### Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
		DIANA FERNANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ	

### Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

### Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

### Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

## Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

## I. Planear (25%):

### RECURSOS (10%)

Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)

#### Fecha real de autoevaluación

21/12/2023

#### 1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

#### 1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

#### 1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)

Cumple totalmente

#### a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:

- Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual
- La definición de recursos debe estar documentada.

#### 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)

Cumple totalmente

#### a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:

- Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados
- Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes
- Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V)
- Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes
- Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.

#### 1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial (0.5%)

Cumple totalmente

#### 1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)

Cumple totalmente

#### a. Recomendación:

Mantener disponible las evidencias relacionadas con:

- Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores
- Vigencia de dos años del COPASST
- Actas de reunión mensual
- Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST).

Fecha de Generación del documento: 30 de enero de 2024

**1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)**

Cumple totalmente

---

**1.1.8 Conformación Comité de Convivencia (0.5%)**

Cumple totalmente

---

**Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)**

**1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP (2%)**

Cumple totalmente

---

**1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)**

Cumple totalmente

**a. Recomendación:**

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:

- Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores
  - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación
  - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
- 

**1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)**

Cumple totalmente

**a. Recomendación:**

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:

- El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
- 

**GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)**

**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)**

**2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST. (1%)**

Cumple totalmente

---

**Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)**

**2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST (1%)**

Cumple totalmente

---

**Evaluación inicial del Sistema de Gestión - Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)**

**2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades (1%)**

Cumple totalmente

---

**Plan Anual de Trabajo (2%)**

**2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado (2%)**

Cumple totalmente

---

**Conservación de la documentación (2%)**

**2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (2%)**

Cumple totalmente

---

**Rendición de cuentas (1%)**

**2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)**

Cumple totalmente

---

**Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)**

**2.7.1 Matriz legal (2%)**

Cumple totalmente

---

**Comunicación (1%)**

**2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)**

Cumple totalmente

---

**Adquisiciones (1%)**

**2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)**

Cumple totalmente

---

**Contratación (2%)**

**2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas (2%)**

Cumple totalmente

---

**Gestión del cambio (1%)**

**2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)**

Cumple totalmente

---

## II. Hacer (60%):

### GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

#### Condiciones de salud en el trabajo (9%)

##### 3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud (1%)

Cumple totalmente

---

##### 3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud (1%)

Cumple totalmente

---

##### 3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo (1%)

Cumple totalmente

---

##### 3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)

Cumple totalmente

##### a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:

- Los conceptos médicos ocupacionales
  - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales
  - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
- 

##### 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)

Cumple totalmente

---

##### 3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales (1%)

Cumple totalmente

---

##### 3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) (1%)

Cumple totalmente

---

##### 3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras (1%)

Cumple totalmente

---

##### 3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos (1%)

Cumple totalmente

---

#### Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)

##### 3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)

Fecha de Generación del documento: 30 de enero de 2024

Cumple totalmente

**a. Recomendación:**

Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.

**3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)**

Cumple totalmente

**a. Recomendación:**

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas.  
También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.

**3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales (1%)**

Cumple totalmente

**Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)**

**3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad (1%)**

Cumple totalmente

**3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad (1%)**

Cumple totalmente

**3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo (1%)**

Cumple totalmente

**3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral (1%)**

Cumple totalmente

**3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral (1%)**

Cumple totalmente

**3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica (1%)**

Cumple totalmente

**GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)**

**Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)**

**4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (4%)**

Cumple totalmente

**4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)**

Fecha de Generación del documento: 30 de enero de 2024

Cumple totalmente

**a. Recomendación:**

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.

**4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. (3%)**

Cumple totalmente

**a. Recomendación:**

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.

**4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)**

Cumple totalmente

**Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)**

**4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados (2.5%)**

Cumple totalmente

**4.2.2 Verificacion de aplicación de medidas de prevencion y control por parte de los trabajadores (2.5%)**

Cumple totalmente

**4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos (2.5%)**

Cumple totalmente

**4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST. (2.5%)**

Cumple totalmente

**4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)**

Cumple totalmente

**a. Recomendación:**

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.

**4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)**

Cumple totalmente

**a. Recomendación:**

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.

**GESTION DE AMENAZAS (10%)**

## Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)

### 5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)

Cumple totalmente

#### a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

### 5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)

Cumple totalmente

#### a. Recomendación:

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.

## III. Verificar (5%):

### VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

#### Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)

##### 6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa (1.25%)

Cumple totalmente

##### 6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)

Cumple totalmente

##### 6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)

Cumple totalmente

##### 6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST (1.25%)

Cumple totalmente

## IV. Actuar (10%):

### MEJORAMIENTO (10%)

#### Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (10%)

##### 7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)

Cumple totalmente

**a. Recomendación:**

Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de:

1. La supervisión de los resultados
2. La realización de las inspecciones de seguridad
3. La medición de los indicadores
4. Las recomendaciones del COPASST
5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes
7. Resultados de los indicadores

**7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. (2.5%)**

Cumple totalmente

**7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (2.5%)**

Cumple totalmente

**7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL (2.5%)**

Cumple totalmente

## Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.